

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023**  
**(cifras en pesos)**

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, se adjuntan las presentes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2023, dando así cumplimiento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Los tres tipos notas que se presentan, y que acompañan a los estados financieros, son:

- A) Notas de gestión administrativa,
- B) Notas de desglose, y
- C) Notas de memoria (cuentas de orden).

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del organismo a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

FECHA DE CREACION DEL ENTE: 17 de enero del año 2014.

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

RFC: IMP1401175G5

El Instituto Municipal de Planeación de Morelia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo objeto es brindar apoyo a las personas que como resultado de una condición de rezago social no cuenten con los recursos suficientes para solventar el pago de su educación, estimulando con ello la disminución en la tasa de deserción escolar, ello mediante la articulación de esfuerzos entre los sectores público, social y privado a fin de garantizar que tengan acceso a la educación media superior y superior, así como brindar mejores oportunidades educativas, tecnológicas y culturales a todos los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

## 1. Autorización e Historia

Fecha de creación del ente: viernes 17 de enero del 2014 mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reformas al Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Morelia IMPLAN y su Reglamento Interno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 04 de septiembre de 2017, sexta sección.

Principales cambios en su estructura: Nombramiento del C. Pedro Cital Beltrán como Director General del Instituto el día 01 de octubre de 2014. En la sesión extraordinaria IMPLAN-JG-EXT/31.08.2017 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017 la Junta de Gobierno determino bajo acuerdo 2017.08.31-3.- que el Director General, Mtro. Pedro Cital Beltrán quede como Encargado del Despacho de la Dirección General del IMPLAN Morelia. El Mtro. Pedro Cital Beltrán, presento renuncia con fecha 31 de agosto de 2018, momento en el cual dejo de ser Encargado del Despacho de la Dirección General del IMPLAN Morelia.

Con fecha 01 de septiembre de 2018 se presenta con nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección General del IMPLAN Morelia al D.A.H. César Fernando Flores García.

En la reunión que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2018, mediante el ACUERDO-SO-07-2018.10.15-1 se aprueba por unanimidad de votos aceptar la renuncia del Mtro. Pedro Cital Beltrán y ratificar la propuesta de que el D.A.H. César Fernando Flores García ocupe el cargo de Encargado del Despacho de la Dirección General para todos los efectos legales conducentes.

El Mtro. Cesar Fernando Flores García Presenta renuncia con fecha 31 de agosto de 2021, momento en el cual deja de ser Encargado del Despacho de la Dirección General del IMPLAN Morelia, sin que se designe un nuevo(a) encargado(a).

En la reunión que se llevó a cabo el día 01 de enero de 2021, mediante el ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-1.1 Se acuerda por mayoría de votos el nombramiento, por elección, de Joanna Margarita Moreno Manzo para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, por el periodo del 1 primero de enero 2021 al 30 de noviembre de 2024 con fundamento en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del IMPLAN Morelia.

## 2. Panorama económico financiero

El Instituto Municipal de Planeación de Morelia depende de la participación que el Municipio de Morelia otorga al organismo por medio del subsidio y de los ingresos propios que el mismo ente obtiene mediante emisión de opiniones técnicas.

El 2023 se vislumbra difícil, por decir lo menos, sólo en lo económico, diremos que sin duda este año es y será uno más en el que la economía nacional estará en una situación mucho más grave, aunque hay que aclarar, que cuando menos hace ya casi una generación de mexicanos hemos estado en el estancamiento, sólo en los últimos 20 años, el promedio de crecimiento del PIB, es apenas de 2.14 por ciento cuando lo que requerimos es alrededor de 5 por ciento anual.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

La caída de los ingresos petroleros sin duda impacta en las finanzas públicas, ya que ello representa casi el 25 por ciento de los ingresos totales del sector público. Sin esos ingresos y una economía estancada, es obvio que la recaudación una vez más se recarga en los de siempre, en los contribuyentes cautivos que desde la reforma fiscal han impactado negativamente en los bolsillos de las personas físicas, sobre todo en la clase media y las empresas, siendo esto uno más de los obstáculos al crecimiento al frenar por estos motivos el gasto y la aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados en lo general y particular el dictamen por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado, que pone límites a los gastos, y determina que los ahorros que se tengan se destinarán a los programas del Plan Nacional de Desarrollo o el destino que por decreto determine el jefe del Ejecutivo Federal.

El presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 fue autorizado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria en el mes de diciembre 2022.

<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>
Sueldos y Salarios	6'519,539.36
Materiales y Suministros	198,540.00
Servicios Generales	1'497,764.89
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	211,000.00

El presupuesto de ingresos y egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 fue elaborado considerando lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, primer y segundo párrafos del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y artículos 11, 23 y 24 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, dando como resultado que el presupuesto autorizado cumpla con el balance presupuestario sostenible.

La Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023, aprobada por el Congreso del Estado de Michoacán, contempla un incremento en las tarifas de los servicios que presta el Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto social.**

Contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes.

#### **b) Principal actividad.**

Coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del Municipio de Morelia, incluyendo los sectores público, social y privado en la construcción de una visión

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

de largo plazo y mediante el impulso de la sustentabilidad y competitividad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los morelianos.

**c) Ejercicio fiscal.**

El ejercicio fiscal por normatividad y armonización van del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**d) Régimen jurídico.**

Organismo público descentralizado sin tipo de sociedad, tributando en el régimen de personas morales sin fines lucrativos, además las normatividades y leyes fiscales vigentes, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal de Morelia.

**e) Consideraciones fiscales del ente.**

El Instituto al pertenecer al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, está exento del pago de dicho impuesto, sin embargo, tiene la obligación de conformidad con el artículo 106 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de retener el 10% sobre el monto de los pagos realizados a personas físicas del Título IV Capítulo II Sección I y Capítulo III. El Instituto tiene la obligación de efectuar las retenciones de IVA de acuerdo con el artículo 3 de la Ley del IVA.

Las obligaciones fiscales que identifica la Cédula de Identificación Fiscal son las siguientes:

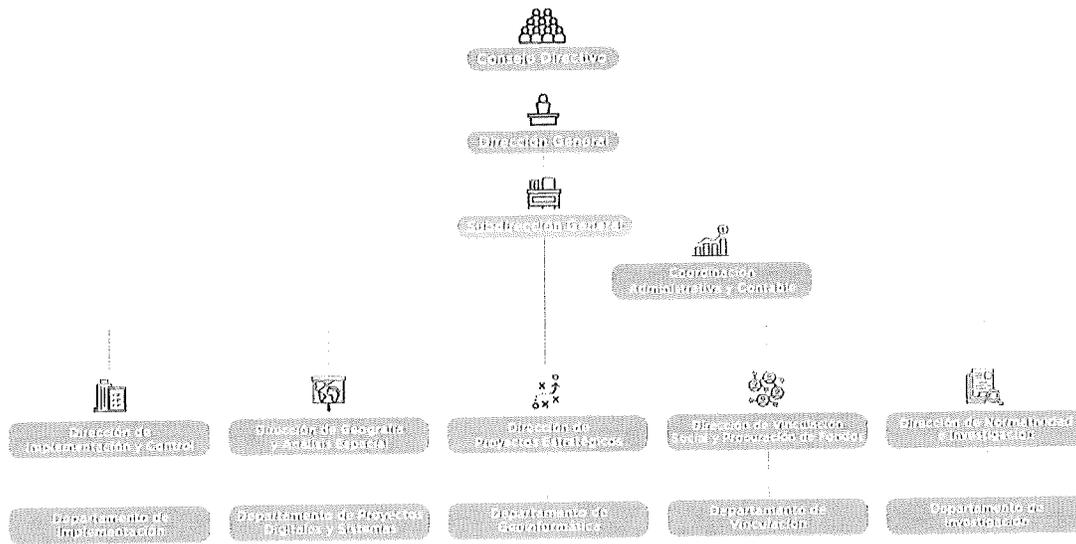
- Entero mensual de retención de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
- Entero mensual de retención de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración Informativa mensual de Proveedores.
- Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Entero mensual de retención de ISR de ingresos por arrendamiento.

**f) Estructura organizacional básica.**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

**ORGANIGRAMA IMPLAN**



**g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los Cuales es Fideicomitente o Fiduciario.**

En el caso del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en lo que corresponde a este apartado, no cuenta con Fideicomiso alguno a la fecha que se informa.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a) Los Estados Financieros y la información emanada de la Contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2008 y las subsecuentes reformas publicadas, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las fechas expresadas en los mismos para presentar la armonización contable de los entes paraestatales.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG y se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto y presupuestal de las operaciones realizadas por este ente público conforme a los documentos emitidos por el CONAC, en atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, entendiendo como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público, también son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

### c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que le aplican a este ente público son los siguientes:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Sustancia Económica
- Existencia Permanente
- Relevación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Interpretación Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

### d) Normatividad supletoria.

A la fecha no se ha tenido la necesidad de aplicar normatividad supletoria.

e) A partir del ejercicio 2015, la contabilidad se lleva con base acumulativa; el ingreso devengado y recaudado de los rubros de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, y Participaciones y Aportaciones se realiza a la percepción del recurso, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo que Reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicado el 8 de agosto de 2013. El gasto devengado, refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados. (Normativa emitida por el CONAC).

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

## **Sistema de Contabilidad.**

En ejercicios anteriores al 2022, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las bases contables utilizadas por la Tesorería Municipal, conforme a los principios de contabilidad gubernamental, a la legislación local y la normativa administrativa interna aplicable a través del sistema de contabilidad Contpaq i Contabilidad.

A partir del 1 de enero de 2022 para dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), fue necesario realizar adecuaciones y modificaciones y se optó por adquirir el Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SACG.NET, para la generación de la información contable y presupuestal, en apego a las disposiciones emitidas para tal efecto. Asimismo, dicho sistema está en constantes adecuaciones y modificaciones con el objeto de avanzar en la implementación de las disposiciones de la Ley en el proceso de armonización contable.

### **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

#### **a) Actualización.**

Los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2023 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto la CONAC no emita lo conducente.

#### **b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

Se informa que el Instituto Municipal de Planeación de Morelia no cuenta con operaciones en el extranjero.

#### **c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.**

El Instituto Municipal de Planeación de Morelia, no cuenta con inversiones en acciones para el Sector Paraestatal.

#### **d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Instituto Municipal de Planeación de Morelia, no cuenta con almacén de materiales y suministros de consumo.

#### **e) Beneficios a empleados.**

En el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, se aplican las correspondientes a la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

#### **f) Provisiones.** No aplica.

#### **g) Reservas.** No aplica.

#### **h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.** No aplica.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

- i) **Reclasificaciones.** No aplica.
  - j) **Depuración y cancelación de saldos.** No aplica.
- 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario** No aplica.
- a) Activos en moneda extranjera. No aplica.
  - b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica.
  - c) Posición en moneda extranjera. No aplica.
  - d) Tipo de cambio. No aplica.
  - e) Equivalente en moneda nacional. No aplica.

**7. Reporte Analítico del Activo.**

Por lo que respecta esta información, se presenta en el reporte correspondiente que se adjunta en el cuadernillo de información financiera.

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

RUBRO CONTABLE	PARAMETROS DE VIDA UTIL (CONAC)	
	%	AÑOS VIDA UTIL
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0	10
Equipo de Computo	33.3	3
Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo	33.3	3
Equipo de Transporte	20.0	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Edificios	3.3	30

- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación.

- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

No se cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio.

- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El ente no cuenta con inversiones en moneda extranjera que representen riesgo por tipo de cambio o tipo de interés.

- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** No aplica.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** No aplica.

g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

Históricamente y a la fecha que se informa el IMPLAN no ha tenido procesos de desmantelamientos de activos.

h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Como política del Ente, los activos se aplican buscando su máximo aprovechamiento en beneficio de los usuarios del Organismo, así como de sus áreas operativas y administrativas.

- Inversiones en valores. No aplica.
- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica.
- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

No se participa en fideicomisos, mandatos o análogos en el IMPLAN.

#### **9. Reporte de la Recaudación.**

No aplica.

#### **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

No aplica.

#### **11. Calificaciones otorgadas.**

No aplica.

#### **12. Proceso de Mejora**

- a) **Principales Políticas de control interno.** Se trabaja en distintos procesos de mejora en el control interno, y se participa en los programas de capacitación emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Michoacán de Ocampo (COEAC) y de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM)
- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.** Se trabaja en distintos procesos de mejora en el ente público, para alcanzar las metas y objetivos.

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

### 13. Información por Segmentos

No se presenta información por segmentos, dado que el Instituto no realiza actividades u operaciones que requieran ser segmentadas para su revelación.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre.

No existen eventos posteriores al cierre

### 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

## B) Notas de Desglose.

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos (4)

##### Ingresos y Otros Beneficios (4).

Se tiene registrado como total de ingresos y otros beneficios de este ente público la cantidad de **\$ 6,887,164.15** (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) y se integran de la siguiente manera:

##### Ingresos de Gestión (4.1).

En ingresos de gestión en las cuentas que corresponden a este apartado del estado de actividades se tienen registrados en **\$274,546.00** (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) los cuales abarcan impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, ingresos por venta y de bienes y prestación de servicios, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley.

**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (417):** El saldo de esa cuenta es de **\$274,546.00** (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (4220).**

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

Participación, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y fondos Distintos de Aportaciones / **Convenio de Retención del 1% AMIC y CEMIC**, El saldo de esa cuenta es de **\$00.00**. (Cero pesos 00/100 M.N.)

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4223)

**Transferencias internas y asignaciones del sector público:** Corresponden a los recursos recibidos del municipio de Morelia Michoacán, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2023, durante el mes de enero a septiembre de 2023.

En el periodo que se reporta han ingresado la cantidad de **\$6,040,730.79** (Seis millones cuarenta mil setecientos treinta pesos 79/100 M.N.) por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas realizados por parte de la Tesorería Municipal de Morelia a este Organismo Público Descentralizado.

### Otros Ingresos y Beneficios (4300)

En esta cuenta se registra el importe de ingresos excedentes relacionados por intereses generados en las cuentas bancarias, así como otros ingresos, durante el mes de enero a septiembre de 2023 por la cantidad de **\$571,887.36** (Quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.)

Como nota, resaltamos que, en el Estado de Actividades, en lo correspondiente a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, se muestra un saldo por la cantidad de **\$274,546.00** (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe similar mostrado en la Balanza de Comprobación en la cuenta 1122-73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios; no obstante, en el Estado de Flujo de Efectivo, en lo referente a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios se muestra la cantidad de **\$846,433.36** (Ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), generando una diferencia por la cantidad de **\$571,887.36** (Quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.), los cuales corresponden a otros ingresos y beneficios, relacionados a intereses generados en las cuentas bancarias, así como otros ingresos, durante el mes de enero a septiembre de 2023.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$6,887,164.15</b>
<b>4100</b>	Ingresos de Gestión	274,546.00
<b>4170</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	274,546.00
<b>4173</b>	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	274,546.00
<b>4173-01</b>	Prest de serv. vta de publicac de plan y programas	274,546.00
<b>4173-01-003</b>	Impresiones de material disponible en el IMPLAN	5,990.00
<b>4173-01-011</b>	Revisión de proyectos y emisión de Opinión Técnica	47,208.00
<b>4173-01-012</b>	Emisión de opiniones o dictámenes téc/modif parcia	219,848.00
<b>4173-01-014</b>	Emisión de una constancia simple de uso de suelo	1,500.00
<b>4200</b>	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos	6,040,730.79

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

	de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
<b>4220</b>	Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas / Subsidio Municipal	00.00
<b>4223</b>	Subsidios y Subvenciones	6,040,730.79
<b>4223-01</b>	Subsidio Municipal	6,040,730.79
<b>4223-01-001</b>	Municipio de Morelia	6,040,730.79
<b>4300</b>	Otros Ingresos y Beneficios / <b>Intereses Ganados de Valores en Inversiones</b>	571,887.36
<b>4310</b>	Ingresos Financieros	571,887.36
<b>4311</b>	Intereses Ganados de Títulos, Valores y Demás Instrumentos Financieros	571,887.36
<b>4311-02</b>	Bonificaciones	9.11
<b>4311-03</b>	Intereses ganados de valores, bonos, etc/ Convenios	509,960.01
<b>4311-04</b>	Intereses ganados de valores, bonos, etc/Recursos Propios	61,054.24
<b>4390</b>	Otros Ingresos y Beneficios Varios	864.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>\$6,887,164.15</b>

#### Gastos y Otras Pérdidas (5).

#### Gastos de funcionamiento (51).

**Servicios personales (511):** Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones devengadas de los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de los compromisos laborales, al mes de septiembre de 2023 se ejercieron **\$4,506,203.37** (Cuatro millones quinientos seis mil doscientos tres pesos 37/100 M.N.).

**Materiales y suministros (512):** Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de la institución, entre otros: materiales y útiles de oficina, productos de limpieza y aseo, materiales para mantenimiento de muebles e inmuebles, refacciones y herramientas menores, productos alimenticios, material didáctico, consumibles para el equipo de cómputo e impresoras al mes de septiembre de 2023 se registró un importe por **\$225,465.02** (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 02/100 M.N.).

**Servicios generales (513):** Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: energía eléctrica, telefonía, agua, correos, telégrafos y mensajería, viáticos, primas de seguros, servicios profesionales por los conceptos de asesorías, consultorías, capacitación, servicio de informática, estudios e investigaciones, gastos de publicaciones y difusión, y el impuesto sobre nóminas, entre otras, el gasto ejercido al mes de septiembre de 2023 es de **\$1,655,180.15** (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta pesos 15/100 M.N.).

**Depreciación de bienes inmuebles (5510):** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

inmuebles del ente público, la depreciación correspondiente de enero a septiembre es de **\$147,316.68** (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 68/100 M.N.)

## II) Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo (1).

#### Efectivo y Equivalentes (111).

Representa los saldos en cuentas bancarias del Instituto Municipal de Planeación de Morelia siendo las siguientes: cuenta del **Banco Afirme S.A.B. de C.V.** no. 167113516 correspondiente a **Convenios** derivados del convenio con la AMIC y CMIC, la cual cuenta con un saldo de **\$ 1,063,768.00** (Un millón sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 118921679 correspondiente a **Transferencias municipales**, la cual cuenta con un saldo de **\$ 446,207.40** (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos siete pesos 40/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 118921598 correspondiente a **Ingresos Propios**, la cual cuenta con un saldo de **\$ 994.39** (Novecientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 0118942668 correspondiente a **Tarjeta de Débito** la cual cuenta con un saldo de **\$ 3,422.90** (Tres mil cuatrocientos veintidós pesos 90/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023.

Se hace mención de que, el Estado de Cuenta correspondiente a la cuenta 167113516 de **Banco Afirme S.A.B. de C.V.** no está disponible durante los primeros días del mes inmediato posterior, es por este motivo que se adjunta al presente cuadernillo el auxiliar de movimientos dentro del aparatado de las conciliaciones bancarias.

Se tiene un saldo en la cuenta de Efectivo por la cantidad de \$2,323.50, saldo del cual se desconoce el origen. Se realizará el ajuste en los próximos meses, ya que derivado del proceso de entrega - recepción de la Coordinación Administrativa y Contable, misma que se llevó a cabo el pasado 29 de marzo del 2023 y una vez que se comenzó con la revisión de la información, se hizo la siguiente observación al servidor público saliente:

*En balanza, la cuenta denominada "Efectivo" tiene un saldo de \$2,323.50 (Dos mil trescientos veintitrés pesos 50/100 M.N.), cantidad que no me fue entregada y en las notas a los estados financieros se hace la siguiente mención:*

*"Se tiene un saldo en la cuenta de Efectivo por la cantidad de \$2,323.50 el cual se resguardo en caja, se tiene aquí el manejo de fondo revolvente utilizado para gastos de operación menores. De este punto cabe resaltar que no se entregó documentación comprobatoria por la cantidad de \$2,000.00, solo se recibió la cantidad de \$323.50 pesos, los cuales se depositaron el día 31 de diciembre por parte de la nueva coordinadora administrativa, la cual tomo posesión el día 22 de diciembre 2021 recibiendo un formato con fecha 20 de enero 2021, en lugar de decir 23 de diciembre 2022. Dicho recurso se depositó en la cuenta bancaria 167107575 del Banco Afirme."*

#### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes (112).

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

**Derechos a recibir Efectivo.**

**Desagregación:** En cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental Capitulo VII, Fracción I inciso i) notas a los estados financieros emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), se presenta la desagregación por su vencimiento de los Derechos a recibir efectivo:

- Deudores diversos (1123) **Vencimiento 90 días, 180 días, menor o igual a 365 días, mayor a 365 días.**
- Derechos a recibir (1130) **Vencimiento 90 días, 180 días, menor o igual a 365 días, mayor a 365 días.**
- Anticipo a Proveedores (1131) **Vencimiento 90 días, 180 días, menor o igual a 365 días, mayor a 365 días.**
- Anticipo a Proveedores (1132) **Vencimiento 90 días, 180 días, menor o igual a 365 días, mayor a 365 días.**

Clave	Concepto	Importe	Vencimiento
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 3,209.97	Vencimiento 90 días
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 00.00	Vencimiento 180 días
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$51,084.78	Vencimiento menor o igual a 365 días
1.1.3.0	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$3,300.00	Vencimiento 90 días
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$92,056.50	Vencimiento mayor a 365 días.

**Deudores diversos 1123:** Corresponde a los adeudos por cobrar a corto plazo, por concepto de trámites realizados, fondo revolvente, entre otros, su saldo al 30 de septiembre de 2023, es de \$ 54,294.75 (Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 75/100 M.N.)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
1120	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	00.00	0	0	0	0
1123	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	\$54,294.75				
1123.01	Deudores diversos por cobrar a c.p. / subsidio	\$54,294.75				
1123-01-0001	Implan	\$329.97	\$329.97			
1123-01-0003	Alejandra Lomeli	\$2,880.00	\$2,880.00			

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

1123-01-0018	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$51,084.78			\$51,084.78	
1130	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	\$95,356.50				
1131	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO</b>	\$3,300.00	\$3,300.00			
1131-001	Promotora de Auto Estaciones	\$3,300.00	\$3,300.00			
1132	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO</b>	\$92,056.50				92,056.50
1132.01	Anticipo a prov x adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$92,056.50				92,056.50
1132.01.001	Krossblade Aerospace Systems llc	\$92,056.50				92,056.50

En relación con el deudor diverso IMPLAN, se refiere al saldo del fondo revolviente que se tiene para gastos menores del Instituto.

En relación con el deudor diverso Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se refiere a la solicitud de devolución que se encuentra en trámite, por el pago de las retenciones de ISR por sueldos y salarios y asimilados a salarios del mes de enero 2022, realizados de manera errónea al invertir dos dígitos de la línea de captura correspondiente. Cabe resaltar que las retenciones ya fueron pagadas de manera correcta el día 18 de abril de 2023, motivo por el cual el Instituto se encuentra a la espera de la solicitud en comento.

Dicha solicitud ha sido solicitada tres veces, la primera con fecha 28 de febrero del 2023 la cual fue desistida por el SAT, la segunda solicitada el día 15 de mayo del 2023, de la cual solicitaron una lista de información para comprobar el origen de dicho saldo solicitado en devolución, la cual no fue posible contestar ni cargar en su totalidad, por falta de documentación e incertidumbre al no estar afiliados los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información que se enlista a continuación:

1. *Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.*

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

2. *Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.*
3. *Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.*
4. *Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.*
5. *Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.*
6. *Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.*
7. *Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.*
8. *Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.*
9. *Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
10. *Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.*

Y la tercera solicitud, realizada el día 03 de agosto del 2023, de la cual con fecha 28 de agosto 2023 la Autoridad solicitó requerimiento de información para comprobar el origen de dicho saldo solicitado en devolución, información que se enlista a continuación:

1. *Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.*
2. *Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.*
3. *Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.*
4. *Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.*
5. *Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.*

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

6. *Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.*
7. *Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.*
8. *Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.*
9. *Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
10. *Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.*

Dicho requerimiento de información fue solventado el día 22 de septiembre de 2023 y actualmente se encuentra en proceso.

Correspondiente al apartado de anticipo a proveedores, se encuentra el saldo con Promotora de Auto Estaciones, proveedor de combustible y quien emite vales de gasolina para el IMPLAN.

Se realizó un pago por \$ 92,056.50 a la empresa Krossblade Aerospace Systems LLC para la adquisición de un Dron Skypower Vtol Transformer Uav, el cual se reconoció como un derecho a recibir un bien debido a que aún no se emite factura ni comprobante que ampare la adquisición de dicho activo. A este respecto se informa que a la fecha no se ha recibido dicho bien y la comunicación con la empresa Krossblade Aerospace System ha resultado evasiva. Habiendo transcurrido un tiempo razonable para el cumplimiento de la transacción, y al presentarse tal situación el Instituto ha procedido a levantar una denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo el pasado 01 de noviembre de 2017, misma que ya fue enviada a la Contraloría Municipal, mediante Oficio IMPLAN 274/2017. Además de que se envió copia de la carpeta de investigación mediante oficio IMPLAN 047/2018 con la finalidad de informar a la Contraloría acerca del estatus que guarda la investigación, asimismo se entregó mediante oficio IMPLAN 079/2018 un informe pormenorizado y detallado por escrito a solicitud de la Dirección de Auditoría y Evaluación.

El día 22 de enero del 2021 se entregó oficio al titular de la unidad de extinción de dominio e inteligencia patrimonial y financiera de la fiscalía general del estado de Michoacán con copia para el ministerio publico investigador donde se le solicita proporcione informe del status que guarda la carpeta MOR/053/20987/2017 con numero único de caso 1003201743220, por lo que el IMPLAN queda a la espera de las indicaciones de esta fiscalía para conocer en qué momento procesal se encuentra la denuncia presentada en el año 2017.

**Bienes disponibles para su transformación o consumo (ALMACENES) (115):** corresponde a los importes por concepto de bienes disponibles para su transformación o elaboración de bienes, así como del almacén de materiales. (NO APLICA)

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).**

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

El Instituto no cuenta con inventarios sujetos a algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes, tampoco se cuenta con almacén en el IMPLAN.

**Activo No Circulante (12).**

**Inversiones Financieras a largo plazo (121).**

El Instituto no cuenta con inversiones financieras a largo plazo.

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a largo plazo (122)**

Corresponde al depósito en garantía que se ha realizado por la firma del contrato de arrendamiento financiero con la financiera GM Financiera de México, SA de CV por \$6,427.98

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (123).**

Representa el valor de terrenos y predios, no teniendo saldo el Instituto en esta cuenta.

**Bienes Muebles (124).**

El saldo en este rubro en el periodo antes comprendido comprende cuatro cuentas la cuales son Mobiliario y Equipo de Administración (1241) con un saldo de **\$1,472,180.24** (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento ochenta pesos 24/100 M.N.), Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo (1.2.4.2) con un saldo de **\$68,499.15** (Sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 15/100 M.N.), Vehículos y Equipo de Transporte (1.2.4.4) con un saldo de **\$ 38,490.00** (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), Maquinaria Otros Equipos y Herramientas (1.2.4.6) por un importe de **\$69,447.99** (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.), mismos que suman **\$ 1,648,617.38** (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 38/100 M.N.); La depreciación de bienes muebles durante el mes de enero al mes de septiembre del 2023 es: **\$147,316.68** (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 68/100 M.N.)

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (126):**

**Mobiliario y equipo de administración:** en esta cuenta se registra el valor histórico de adquisición el inventario de toda clase de mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de cómputo.

**Depreciación acumulada de bienes muebles (1263.),** La depreciación de bienes muebles durante el mes de enero al mes de septiembre del 2023 es: **\$147,316.68** (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 68/100 M.N.).

Cabe señalar que la depreciación se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados en el **CONAC** de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	PARAMETROS DE VIDA UTIL (CONAC)	
	%	AÑOS VIDA UTIL

SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10.0	10
EQUIPO DE COMPUTO	33.3	3
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.3	3
EQUIPO DE TRANSPORTE	20.0	5
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10.0	10
EDIFICIOS	3.3	30

**Estimaciones y Deterioros.** - En este Organismo Público Descentralizado no contamos con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra.

**Otros Activos.** - En este Organismo Público Descentralizado no contamos con Otros Activos.

**Pasivo (2).**

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**Pasivo Circulante (21).**

**Desagregación:** En cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VII, Fracción I inciso i) notas a los estados financieros emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), se presenta la desagregación por su vencimiento de las cuentas y documentos por pagar, y se informa sobre la factibilidad del pago de estos pasivos:

- Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (2117) **Vencimiento a 90 días, 180 días, menor o igual a 365 días, mayor a 365 días.** Son compromisos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, IMSS e INFONAVIT de ineludible cumplimiento, y cuyos vencimientos se detallan en los cuadros siguientes:

Clave	Concepto	Importe	Vencimiento
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 89,377.55	90 días.

Su desglose es el siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	\$89,377.55	\$89,377.55	5		

SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

	<b>POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>				
<b>2117-01</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO / sub</b>	\$85,969.53	3	\$85,969.5	
2117-01-001	Retenciones ISR por Arrendamiento	\$ 542.01		\$ 542.01	
2117-01-002	Retenciones ISR por Servicios Profesionales	\$ - 251.15		\$- 251.15	
2117-01-003	Retenciones ISR por Sueldos y Salarios	\$ 72,281.6 5		\$ 72,281.6 5	
2117-01-004	Retenciones ISR por Asimilables a Salarios	\$ 621.29		\$ 621.2 9	
2117-01-005	Retención de cuotas obreras de seguridad social	\$ 10,155.3 5		\$10,155.35	
2117-01-006	Amortización de créditos INFONAVIT	\$ 2,620.68		\$ 2,620.6 8	
2117-01-006-00003	Pablo Iván Alcantar Ruiz	\$ 2,620.68		\$2,620.68	
2117-01-010	Retención de IVA	\$ -0.30		\$ -0.30	
<b>2117-03</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO / CONVENIO</b>			\$3,407.1	
2117-03-001	Retención de 5 al Millar	\$3,407.10	0	\$3,406.9	
2117-03-002	Retenciones ISR por Servicios Profesionales/convenios	\$ 00.16		\$ 00.16	
2117-39802	Impuestos Sobre la Renta	\$ 00.92		\$ 00.92	

No se omite señalar que la cantidad asentada en la cuenta 2117-39802 por la cantidad de 0.92, y en la cuenta 2117-03-002 por la cantidad de 0.16, corresponden a redondeos efectuados por las plataformas de los organismos recaudadores, por lo que en los pagos subsecuentes se eliminan o modifican.

La cuenta 2117-03-001 retención de 5 al millar presenta un saldo que desconocemos su origen, ya que viene del ejercicio 2021.

**(1) Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo**

A la fecha que se informa que el IMPLAN no cuenta con porciones a corto plazo.

**(2) Fondos de bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo**

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

A la fecha que se informa el IMPLAN no administra bienes de terceros, ni se cuenta con bienes en garantía por parte de terceros.

**(3) Provisiones a corto plazo**

A la fecha que se informa el IMPLAN no cuenta con provisiones.

**(4) Ingresos por clasificar**

A la fecha que se informa el IMPLAN no cuenta con ingresos por clasificar.

**(5) Deuda pública a largo plazo**

Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo \$175,144.64 correspondiente a la porción a pagar a partir del presente ejercicio de acuerdo al calendario de pagos del contrato de arrendamiento del equipo de transporte, quedando un saldo de \$153,355.94.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio (3).**

En este estado se informan las variaciones en la hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores al ejercicio 2023 en el cual éste ente público registra un Patrimonio Contribuido en bienes muebles (31) de **\$25,852.00** (veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (322) por \$ **9,822,847.07** (Nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) dando un neto final al mes de septiembre 2023 de \$ **10,201,698.00** (Diez millones doscientos un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

Se hace mención de que, con fecha 18 de julio en la quinta sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autorizó la depuración de saldos contables con afectación al Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que dichos saldos derivaban de registros contables incorrectos de ejercicios anteriores, se anexa al presente cuadernillo copia simple del acta en comento y copia simple de la documentación soporte correspondiente.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (3)**  
**Donaciones de capital**

Durante el ejercicio 2015 se recibió una donación de capital que fue entregado en bienes muebles por un monto de **\$25,852.00**. (Veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

**1. Efectivo y Equivalentes**

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
EFFECTIVO	\$2,323.50	2,323.50
BANCOS/TESORERIA	\$1,514,392.69	\$9,385,709.38
BANCOS/DEPENDENCIAS y OTROS	\$00.00	00.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$8,044,416.09	00.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$00.00	00.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$00.00	00.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$00.00	00.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$9,561,132.28	\$9,385,709.38

Se compone de las siguientes cuentas a nombre del Instituto Municipal de Planeación de Morelia siendo las siguientes: **Banco Afirme S.A.B. de C.V.** no. 167113516 correspondiente a **Convenios** derivados del convenio con la AMIC y CMIC, la cual cuenta con un saldo de \$ **1,063,768.00** (Un millón sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 118921679 correspondiente a **Transferencias municipales**, la cual cuenta con un saldo de \$ **446,207.40** (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos siete pesos 40/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 118921598 correspondiente a **Ingresos Propios**, la cual cuenta con un saldo de \$ **994.39** (Novecientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023, cuenta del **Banco BBVA Bancomer** no. 0118942668 correspondiente a **Tarjeta de Débito** la cual cuenta con un saldo de \$ **3,422.90** (Tres mil cuatrocientos veintidós pesos 90/100 M.N.) al 30 de septiembre del año 2023.

Asimismo, las siguientes inversiones temporales: con **Banco Afirme S.A.B. de C.V.** no. de cuenta 167113516, inversión en Cetes a un plazo de 28 días, por la cantidad de \$ **6,599,807.62** (Seis millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos siete pesos 62/100 M.N.) y con **Banco BBVA Bancomer** no. de cuenta 118921598, Fondo de Inversión BBVAGBP NC del contrato 2057739982, por la cantidad de \$ **1,444,608.47** (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos 47/100 M.N.)

Se hace mención de que, el Estado de Cuenta correspondiente a la cuenta 167113516 de **Banco Afirme S.A.B. de C.V.** no está disponible durante los primeros días del mes inmediato posterior, es por este motivo que se adjunta al presente cuadernillo el auxiliar de movimientos dentro del aparatado de las conciliaciones bancarias.

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>\$ 6,887,164.15</b>
21	Ingresos Financieros	
22	Ingreso por Variación de Inventarios	

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

23	Disminución de Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Observaciones	
24	Disminución de Exceso de Provisiones	
25	Otros ingresos y Beneficios Varios	
26	Otros Ingresos Contable No Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		
31	Aprovechamientos Patrimoniales	
32	Ingresos Derivados de Financiamientos	
33	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>\$ 6,887,164.15</b>

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$	6,539,748.32
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables	\$	152,899.78
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$	129,665.15
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	00.00
2.11 Activos Intangibles	\$	23,234.63
3. Más Gastos Contables no Presupuestarios	\$	147,316.68
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	147,316.68
4. Total de Gastos Contables	\$	6,534,165.22

### C) Notas de Memoria (cuentas de orden).

Las notas de memoria se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

#### 1. Cuentas de Orden Contable (7).

En el periodo presentado este ente público no registró operaciones financieras que implicaran el registro de cuentas de orden contable.

Contables:	Monto
Valores	\$ -
Emisión de obligaciones	\$ -
Avales y garantías	\$ -
Juicios	\$ -
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$ -
Bienes concesionados o en comodato	\$ -

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 -**

IMPLAN | Horario de 08:30 - 16.30 hrs. Tels. (443) 314-05-33 y 314-85-49

**2. Cuentas de Orden Presupuestario (8).**

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 9,026,844.25
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 6,101,519.21
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 3,961,839.11
Ley de Ingresos Devengada	\$ 6,887,164.15
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 6,887,164.15

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 10,606,032.20
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 6,414,131.23
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 2,347,847.35
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 6,539,748.32
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 6,539,748.32
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 6,539,748.32
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 6,539,748.32

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada.** El saldo de esta cuenta es por \$9,026,844.25 (Nueve millones veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.** Su saldo es de \$6,101,519.21 (Seis millones ciento un mil quinientos diecinueve pesos 21/100 M.N.).

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada.** Su saldo es de \$6,887,164.15 (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.).

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada.** Su saldo es de \$6,887,164.15 (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 10,606,032.20
SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,506,203.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 225,465.02
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,655,180.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 4,219,183.66

**SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

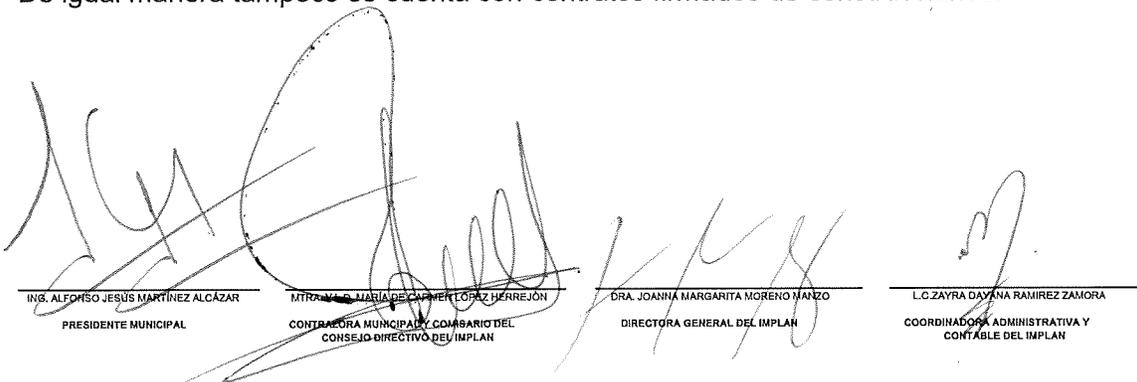
Se hace mención de que con fecha 18 de abril en sesión ordinaria, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autorizó el Presupuesto de Egresos de la fuente de financiamiento Recursos Propios, por un total de \$ 1,350,150.28 (Un millón trescientos cincuenta mil ciento cincuenta pesos 28/100 M.N.) el cual se adiciona en la información presentada.

Asimismo, se hace mención de que, con fecha 21 de marzo del ejercicio 2023, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, autoriza dar suficiencia presupuestal a las partidas 33104 "Otras asesorías para la operación de programas" y 33332 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas", por la cantidad de \$ 769,760.00 (Setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se adiciona en la información presentada.

Del mismo modo, con fecha el 24 de noviembre del ejercicio 2022 el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, acuerda y autoriza a la Directora General del IMPLAN, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, hacer uso hasta por la cantidad de \$1,731,960.00 (Un millón setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para la elaboración del Atlas de Riesgos municipal de los recursos provenientes de los convenios firmados entre el H. Ayuntamiento de Morelia, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria número 167113516 del banco Afirme a nombre del Instituto Municipal de Planeación de Morelia. Motivo por el cual, con fecha 20 de junio de 2023, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles y con la Obra Pública del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autoriza dar suficiencia presupuestal a la partida 33501 "Estudios e investigaciones", por la cantidad de \$ 1,731,960.00 (Un millón setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se adiciona en la información presentada.

Se informa además que no se cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

De igual manera tampoco se cuenta con contratos firmados de construcciones.



ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIRIAM DEL CARMEN LÓPEZ HERRERÓN  
CONTRALORA MUNICIPAL Y COMBARIO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO  
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN

L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE DEL IMPLAN

***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***

SEPTIEMBRE DE 2023 | 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

IMPLAN | Horario de 08:30 - 16.30 hrs. Tels. (443) 314-05-38 y 314-85-49